

AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigor el 23 de Septiembre de 2013

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LEALO DETENIDAMENTE.

Si tiene alguna pregunta acerca de este Aviso de privacidad, póngase en contacto con nuestro Departamento de cumplimiento y Oficina de Privacidad al (408) 935-3922

Los términos de este Aviso sobre prácticas de privacidad se aplican a Gardner Health Services.

NUESTRAS OBLIGACIONES:

Estamos obligados por ley a:

- Mantener la privacidad de la información médica protegida
- Darle este aviso acerca de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica
- Cumplir los términos del aviso que está actualmente en vigor

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA:

A continuación se describen las formas en las cuales podemos utilizar y divulgar la información médica que lo identifica (“Información médica”). Excepto para los fines que se describen a continuación, podemos utilizar y revelar información médica solamente con su permiso por escrito. Usted puede revocar dicho permiso en cualquier momento escribiendo a nuestro Departamento de privacidad y cumplimiento.

Para tratamiento. Podemos utilizar y divulgar información médica para su tratamiento y para prestarle de servicios de atención médica relacionados con dicho tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos u otro personal, incluidas las personas externas nuestra oficina, que están involucrados en su atención médica y necesitan dicha información para proporcionarle atención médica.

Para pago. Podemos utilizar y divulgar información médica para que nosotros u otros podamos cobrarle y recibir pagos de usted, de una compañía de seguros o de un tercero para el tratamiento y los servicios que recibió. Por ejemplo, podemos dar información a su plan de salud acerca de usted para que pague por su tratamiento.

Para operaciones de atención médica. Podemos utilizar y divulgar información médica para las operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad y para operar y administrar nuestra organización. Por ejemplo, podemos usar y divulgar información para asegurarnos de que la atención médica que usted recibe es de la más alta calidad. También podemos compartir información con otras entidades que tienen una relación con usted (por ejemplo, su plan de salud) para sus actividades de operación de atención médica.

Recordatorios de citas, alternativas de tratamiento y beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos utilizar y divulgar información médica para comunicarnos con usted a fin de recordarle que tiene una cita con nosotros. También podemos usar y revelar información médica para informarle sobre las alternativas de tratamiento o beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés.

Individuos involucrados en su atención o pago por su atención. Cuando sea apropiado, es posible que compartamos información médica con una persona que está involucrada en su atención médica o en el pago por su atención, tales como su familia o un amigo cercano. También podremos notificar a su familia acerca de su ubicación o estado general, o revelar dicha información a una entidad que esté asistiendo en un esfuerzo de socorro en caso de desastres.

Investigación. Bajo ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar información médica para investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar comparar la salud de los pacientes que recibieron un tratamiento con la de aquellos que recibieron otro para la misma enfermedad. Antes de utilizar o divulgar su información médica para investigación, el proyecto se someterá a un proceso especial de aprobación. Incluso sin aprobación especial, es posible que los investigadores tengan acceso a los registros para ayudarles a identificar a los pacientes que pueden incluirse en su proyecto de investigación o para otros fines similares, siempre que no eliminen o toman una copia de cualquier información médica.

Recaudación de fondos. Podemos utilizar y divulgar información médica para comunicarnos con usted para recaudar fondos para nuestra organización. Usted tiene el derecho de elegir que no lo contactemos con fines de recaudación de fondos. Si no desea recibir este tipo de comunicaciones, notifíquenoslo a través del contacto con nuestro Departamento de cumplimiento y privacidad.

SITUACIONES ESPECIALES:

Según lo requiera la ley. Divulgaremos información médica cuando sea necesario hacerlo según la ley internacional, federal, estatal o local.

Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad pública o de otra persona. Las divulgaciones, sin embargo, solamente se harán a alguien que puede ser capaz de ayudar a evitar la amenaza.

Socios comerciales. Es posible que divulguemos información médica a nuestros socios comerciales que realizan funciones en nuestro nombre o nos prestan servicios si la información es necesaria para dichas funciones o servicios. Por ejemplo, podemos usar otra empresa para realizar servicios de facturación en nuestro nombre. Todos nuestros socios comerciales están obligados a proteger la privacidad de su información y no se les permite usar o divulgar ninguna información distintos de la especificada en el contrato.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es donante de órganos, podremos usar o divulgar información médica a las organizaciones que manejan la obtención de órganos u otras entidades que, en materia de obtención, almacenamiento o transporte de órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y el trasplante de dichos órganos, ojos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica según lo requerido por las autoridades del comando militar. También podemos divulgar información médica a las autoridades militares extranjeras correspondientes si es miembro de un ejército extranjero.

Indemnización a los trabajadores. Podemos divulgar información médica para la indemnización a los trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos de salud pública. Es posible que divulguemos información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen divulgaciones para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; informar sobre nacimientos y muertes; denunciar el abuso o abandono infantil; informar reacciones a medicamentos o problemas con productos; notificar a las personas de la retirada del mercado de los productos que se pueden utilizar; una persona que pueda haberse expuesto a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección; y la autoridad de gobierno si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solamente si usted está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos revelar información médica a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de matrículas. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Fines de notificación de violación de datos. Podemos utilizar o divulgar su información médica protegida para proporcionar los avisos legales de acceso o divulgación no autorizados de su información médica.

Litigios y controversias. Si usted está involucrado en un litigio o una controversia, podemos revelar información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por otra persona que esté involucrada en la controversia, pero solamente si se han hecho esfuerzos para informarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podemos divulgar información médica si nos la solicita un funcionario encargado de hacer cumplir la ley si la información es: (1) en respuesta a una orden judicial, citación, orden de arresto, citatorio o un proceso similar; (2) información limitada para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; (3) sobre la víctima de un delito, aun si, bajo ciertas circunstancias muy limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona; (4) acerca de una muerte que creemos puede ser consecuencia de una conducta delictiva; (5) acerca de conducta delictiva en nuestras instalaciones; y (6) en una situación de emergencia para denunciar un delito, el lugar del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar información médica a un médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. También podemos divulgar información médica a los directores de funerarias según sea necesario para sus funciones.

Actividades de seguridad e inteligencia nacional. Podemos divulgar información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección al Presidente y otros. Podemos divulgar información médica a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estados extranjeros o para llevar a cabo investigaciones especiales.

Reclusos o personas bajo custodia. Si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, podemos divulgar información médica a la institución correccional o al funcionario del cumplimiento de la ley. Esta divulgación se haría si fuese necesaria: (1) para que la institución le brinde atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad de la institución correccional.

Notas de psicoterapia. Las notas de psicoterapia significan notas grabadas (en cualquier medio) por parte de un proveedor de atención médica, que es un profesional de la salud mental, para documentar o analizar el contenido de la conversación privada durante una sesión de consejería o de una sesión de consejería grupal, conjunta o familiar y que están separadas del resto de la historia médica del individuo. Las notas de psicoterapia excluyen las recetas de medicamentos y su supervisión, los horarios de inicio y finalización de las sesiones de consejería, las modalidades y la frecuencia del tratamiento, los resultados de pruebas clínicas y un resumen de los siguientes elementos: diagnóstico, estado funcional, el plan de tratamiento, los síntomas, el pronóstico y los progresos realizados hasta la fecha.

Nosotros podemos usar o divulgar sus notas de psicoterapia, tal como lo requiera la ley, o bien:

- Para su uso por el originador de las notas
- En programas de capacitación supervisados sobre salud mental para estudiantes, participantes o profesionales
- Por la entidad cubierta para defender una acción legal o de otra índole entablada por la persona
- Para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público
- Para la supervisión de la salud del originador de las notas de psicoterapia
- Para la utilización o divulgación a un médico forense para informar sobre una muerte del paciente,
- Para el uso o el acceso a la Secretaria de HHS (Servicios de salud para seres humanos) en el curso de una investigación.

USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN QUE LE DEMOS UNA OPORTUNIDAD PARA OBJETAR Y ELEGIR.

Personas involucradas en su atención o pago por su atención. A menos de que usted se oponga, podemos revelar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, su información médica protegida que se relaciona directamente con la participación de esa persona en la atención de su salud. Si no puede aceptar u objetar esta divulgación, es posible que revelemos la información necesaria que determinemos que es para su mejor interés en función a nuestro criterio profesional.

Ayuda en casos de desastre. Tenemos derecho a divulgar su información médica protegida a organizaciones de ayuda en casos de desastre que buscan su información médica protegida para coordinar su atención médica o notificar a familiares y amigos de su ubicación o condición en caso de desastre. Le ofrecemos una oportunidad de estar de acuerdo u objetar la divulgación siempre que prácticamente pueda hacerlo.

SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO ES NECESARIA PARA OTROS USOS Y DIVULGACIONES

Los siguientes usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán únicamente con su autorización por escrito.

1. Usos y divulgaciones de información médica protegida para fines de comercialización, y
2. Las revelaciones que constituyen una venta de su información médica protegida

Otros usos y divulgaciones de información médica protegida no cubiertos por este aviso o las leyes que se aplican a nosotros serán hechos solamente con su autorización por escrito. Si emite una autorización, puede revocarla en cualquier momento mediante la presentación de una revocación por escrito a nuestro Funcionario de privacidad y ya no revelaremos la información médica protegida en virtud de la autorización. Pero aquella divulgación que hayamos hecho con la en base a su autorización antes de su revocación, no se verá afectado por dicha revocación.

SUS DERECHOS:

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que tenemos de usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar la información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones sobre su atención médica o el pago de su atención. Esto incluye los registros médicos y de facturación, que no sean notas de psicoterapia. Para inspeccionar y copiar la información médica, debe hacer su solicitud por escrito al Departamento de cumplimiento y privacidad. Tenemos hasta 30 días para que hacer que la información médica protegida esté disponible para usted y podemos cobrarle una tarifa razonable por los costos de copiado, envío u otros suministros relacionados con su solicitud. Podemos no cobrarle dicha tarifa si usted necesita la información para el reclamo de beneficios en virtud de la Ley del Seguro Social o de cualquier otro programa estatal o federal de beneficios basados en necesidad. Podemos rechazar su solicitud en determinadas circunstancias limitadas. Si rechazamos su solicitud, usted tiene el derecho de lograr la revisión de dicho rechazo por parte de un profesional de la atención médica matriculado que no haya participado directamente en el rechazo de su solicitud, y cumpliremos con el resultado de dicha revisión.

Derecho a una copia electrónica de los registros médicos electrónicos. Si su información médica protegida se conserva en un formato electrónico (conocido como historia clínica electrónica o registros médicos electrónicos), usted tiene el derecho de solicitar que se le envíe una copia electrónica de su registro o que se transmita a otra persona o entidad. Haremos todo lo posible para proporcionar acceso a su información médica protegida en la forma o formato que usted solicite, si se puede facilitar sencillamente en dicha forma o formato. Si la información médica protegida no es fácilmente transmisible en la forma o formato que solicita, se proporcionará su registro en formato electrónico estándar o si no desea utilizar esta forma o formato, una copia impresa legible. Podemos cobrarle una tarifa razonable, basada en el costo del trabajo relacionado para transmitir el registro médico electrónico.

Derecho a recibir aviso de una violación. Usted tiene el derecho recibir una notificación en caso de una violación de cualquier información médica protegida no garantizada.

Derecho a modificar. Si usted cree que la información médica que tenemos es incorrecta o incompleta, puede pedir que enmendemos dicha información. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda mientras que mantengamos la información por o para nuestra oficina. Para solicitar una enmienda, debe hacer su solicitud por escrito a nuestro Departamento de cumplimiento y privacidad.

Derecho a una contabilidad de las divulgaciones. Usted tiene el derecho de solicitar una lista de ciertas divulgaciones de información médica para propósitos diferentes al tratamiento, pago y

operaciones de atención médica o para los cuales usted proporcionó una autorización por escrito. Para solicitar una contabilidad de divulgaciones, debe hacer su solicitud por escrito al departamento de cumplimiento y privacidad.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación a la información médica que nosotros usamos o revelamos para el tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos a alguien involucrado en su atención o el pago por su atención, como un miembro de la familia o un amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que no compartamos la información sobre un determinado diagnóstico o tratamiento con su cónyuge. Para solicitar una restricción, usted debe hacer su solicitud por escrito a nuestro departamento de cumplimiento y privacidad. No estamos obligados a aceptar su solicitud, a menos que nos esté pidiendo restringir el uso y la divulgación de su información médica protegida a un plan de salud por el pago o la operación de atención médica y la información que desea restringir se refiere únicamente a un producto o servicio de atención médica que ha pagado usted “de su bolsillo” en su totalidad. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Pagos de su bolsillo. Si ha pagado de su bolsillo (o en otras palabras, usted ha solicitado que no se le facture a su plan de salud) en su totalidad por un producto o servicio, usted tiene el derecho de pedir que su información médica protegida con respecto a ese producto o servicio no se revele a un plan de salud para fines de pago o las operaciones de atención médica y cumpliremos con dicho pedido.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos médicos de determinada manera o a un lugar específico. Por ejemplo, puede pedir que solamente nos pongamos en contacto con usted por medio del correo electrónico o en el trabajo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe hacer su solicitud por escrito a nuestro departamento de cumplimiento y privacidad. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted. Aceptaremos solicitudes razonables.

Derecho a una copia en papel de este aviso. Usted tiene el derecho a una copia de papel de este aviso. Puede pedir que le proporcionemos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si usted ha aceptado recibir este aviso electrónicamente, aún tiene derecho a una copia de papel del mismo. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.gardnerhealthservices.org. Para obtener una copia en papel de este aviso comuníquese con nuestro departamento de cumplimiento y privacidad.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS DE ABUSO DE SUSTANCIAS

En el caso de personas que han recibido tratamiento, diagnóstico o derivación para tratamiento por parte de nuestros programas de abuso de alcohol o drogas, la confidencialidad de los registros de abuso de alcohol o drogas está protegida por la ley y los reglamentos federales. Como regla general, es probable no le informemos a una persona fuera de los programas que usted asiste a cualquiera de estos ni divulguemos cualquier información que lo identifique como un adicto a las drogas o alcohol, a menos que dicha divulgación se haya hecho en uno o más de los siguientes casos:

- autorizada por escrito,
- autorizada por una orden judicial,
- hecha a personal médico en una emergencia médica o a personal calificado para la investigación, auditoría o evaluación de los programas,
- hecha en relación con el tratamiento, pago u operaciones de atención médica,
- hecha a organizaciones de servicio calificado o socios comerciales que prestan servicios para el tratamiento, pago u operaciones de atención médica del programa,

- hecha para denunciar sospechas de abuso o abandono infantil,
- hecha para denunciar un delito o la amenaza de cometer un delito en las instalaciones del programa o contra el personal del programa.

La violación por nuestra parte de la ley y regulaciones federales que reglamentan el abuso de alcohol o drogas es un delito. Las sospechas de violación pueden denunciarse al Fiscal de los Estados Unidos en el distrito donde ocurre dicha violación.

QUEJAS:

Si usted cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja a nuestro departamento de cumplimiento y privacidad. Toda queja deberá formularse por escrito. Para presentar una queja en nuestro departamento:

Gardner Health Services

Compliance & Privacy Department, 160 E. Virginia Street, Suite 100, San Jose, CA 95112, o email to Compliance@gfhn.org. No envíe su información confidencial a este correo electrónico.

408-579-6159 - fax

También puede presentar una queja al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos en Washington D.C. por escrito dentro de un plazo de 180 días de una violación de sus derechos. No habrá represalias por presentar una queja.

CAMBIOS A ESTE AVISO:

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso y hacer que el nuevo anuncio se aplique a la información médica que ya tenemos, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de nuestro aviso en nuestra oficina. El aviso contendrá la fecha de vigencia en la primera página.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Si tiene alguna pregunta o necesita más ayuda con respecto a este aviso, puede ponerse en contacto con:

El departamento de cumplimiento y privacidad de Gardner Health Services 408-935-3922 – línea directa o 888-585-3053 – línea anónima

Fecha de vigencia

Este aviso sobre prácticas de privacidad es efectivo desde el 23 de Septiembre de 2013.